

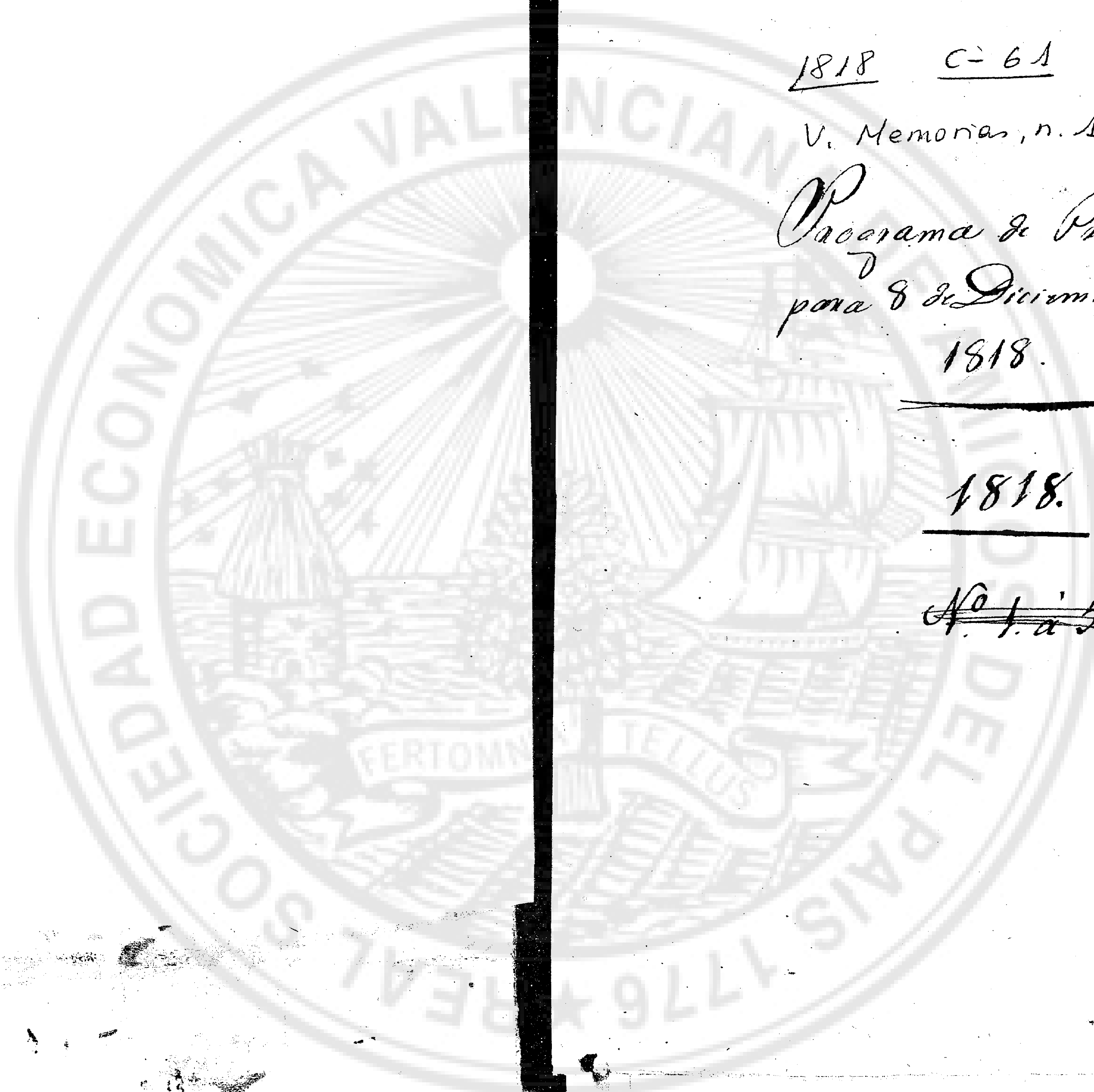
1818 C-61

V. Memorias, n. 1

Programa de Premios
para 8 de Diciembre de
1818.

1818.

~~N.º 1.º 5.~~



[Faint handwritten text, possibly a name or title]

1818

1818

1818

*Propuesta de D. Vicente M^a
de Ingara, para el Programa
de Premios de 1818.*



Estando acordado por la R. Sociedad, con arreglo al artículo 13 de los Estatutos la Division de sus Individuos en quatro clases, à saber, de Agricultura, de Comercio y Fabricas, de Industria y Artes, y de Educacion, y siendo estos los asuntos que se proponen en el Programa por Premios, podrian nombrarse otras tantas comisiones para esta propuesta, pues aunque no se ha podido hasta ahora realizar la Division mencionada, le conota al Cuerpo de la aficcion de varios Individuos para cada clase. Segun esto antecedente se propone.

1.º Que se nombren cinco comisiones, à saber 1.ª de Agricultura, 2.ª de Comercio y Fabricas, 3.ª de Industria y Artes, 4.ª de Educacion, y 5.ª con el nombre de Indiferentes, à causa de que esta puede proponer todo aquellos objetos, que no se comprenden en las quatro clases primeras, pero son de utilidad publica, como lo practica la Sociedad, y comprende en su Programa.

2.º Estas Comisiones deberian componerse de solo dos socios, à fin de que mas facilmente puedan reunirse, conferenciar y proponer los asuntos.

3.º Dichas Comisiones deberian tener concluidos sus trabajos durante dos meses, remitiendoles à la Secretaria en ultimo del mes de Abril.

4.º En la primera Junta de Mayo se presentarian à la Sociedad, y eleccion los mas analogos al Instituto se extenderia el Programa, e impreso se publicaria con fecha de 1.º de Junio.

Nota.

Para Informe de la Comision de Educacion y Division de la R. Sociedad, se proponen las Peticiones siguientes.

1.ª Si convendria algun Premio para los Maestros de las Escuelas, como varios veces lo ha pensado la

[Signature]

1.^a Si este Premio de venia adjudicarse no precisamente al Maestro de mayor numero de Discipulos, pueo esto a las veces lo proporciona la localidad de la Escuela, o el nombre y fama del Maestro; si en razon de haver enseñado à sus Discipulos algunos conocimientos superiores à los de leer, escribir y doctrina cristiana, como por exemplo algunos reollos de aritmética, ortografía, gramática castellana etc, como vemos lo hacen casi todas las Sociedades.

2.^a Si estos mismos Discipulos de instrucción superior debieran ser premiados con alguna mayor distincion, que lo cumpan de los demás niños.

3.^a Si en los niños aspirantes al Premio por saber leer, escribir, y doctrina cristiana, y en los niños por las labores propias de su sexo, convendria determinar un numero fijo de Premios, para hacer mas apreciable esta distincion, conformandose esta Sociedad con las demás del Reyno, que ninguna distribuye tantos, sin embargo que algunas tienen mayores fondos disponibles.

4.^a Si este numero determinado de Premios convendria ser adjudicados à los niños que aspirasen à ellos en consideracion al mérito que resultare de su examen sin relacion à Escuela particular, o si convendria ser repartidos por escuelas, como se practica ahora.

Valencia 24 de Febrero de 1818.

Victe. Maria de Lorenzana

Exmo. Señor.

Debiendose nombrar en el presente mes, como es de costumbre, la Comision que proponga los objetos del Programa de Premios, que anualmente ofrece la R.^a Sociedad, me ha parecido hacer presente à V. E. algunos medios, que tal vez pudieran facilitar este cometido, pueo las notorias ocupaciones de algunos Individuos, à quienes se confió en diversos años no permitieron realizarlo tan pronto, como lo deseaban, y la publicacion del Programa se dilató mas de lo acostumbrado. Añado para informe de la Comision de Educacion y Discusion de la Sociedad algunos cuestionos acerca de este ramo.

Quisiera pueo V. E. ver la propuesta y cuestionos expresados, que acompaño, y correjirlo todo con sus superiores conocimientos, por si de este modo puede aprovechar al fin que me propongo en su formacion.

Dios sea à V. E. m. a. Valencia 24 de Febrero de 1818.

Exmo. Señor.

Victe. Maria de Lorenzana

Exmo. Sr. Director y Censores de la R.^a Sociedad Econ.^a de Valencia.

D. J. G. P.



Penetrada la Comisión del ramo de Educación de los sentimientos que animan a la R. Sociedad para el fomento y adelanto de la enseñanza pública, ha meditado detenidamente la Nota presentada por el Secretario de la misma D. J. de Castejón de Vergara, cuyo contenido ha debido tener presente para este Informe, según acuerdo de la misma R. Sociedad, y en su vista y en cumplimiento de su encargo hace presente. Que por muy conveniente se adjudique un Premio al Maestro que dando mayor extensión a su enseñanza, presente a exámenes uno o mas Discipulos, que a la imitación completa en la Doctrina cristiana, leer y escribir con perfección y unan conocimiento de Gramática Castellana, Aritmetica, Geografía, e Historia Sagrada y profana, siendo preferido el Maestro cuyos Discipulos estén mas adelantados en las Materias propuestas.

A este Premio que debería consistir en una Medalla de oro de peso de una Onza, o el equivalente de 320. P. se puede aspirar igualmente la Maestra cuyas Alumnas anadan a las perfecciones en las labores comunes y propias de su sexo, los conocimientos de leer, escribir, Aritmetica y el Catecismo por el Fleur o el P. Pinton.

Los premios para Niños y Niñas deben ser en concepto de la Comisión de tres clases, y siguiendo el orden de la edad y de la naturaleza, aspiraran a la

D. J. de Castejón

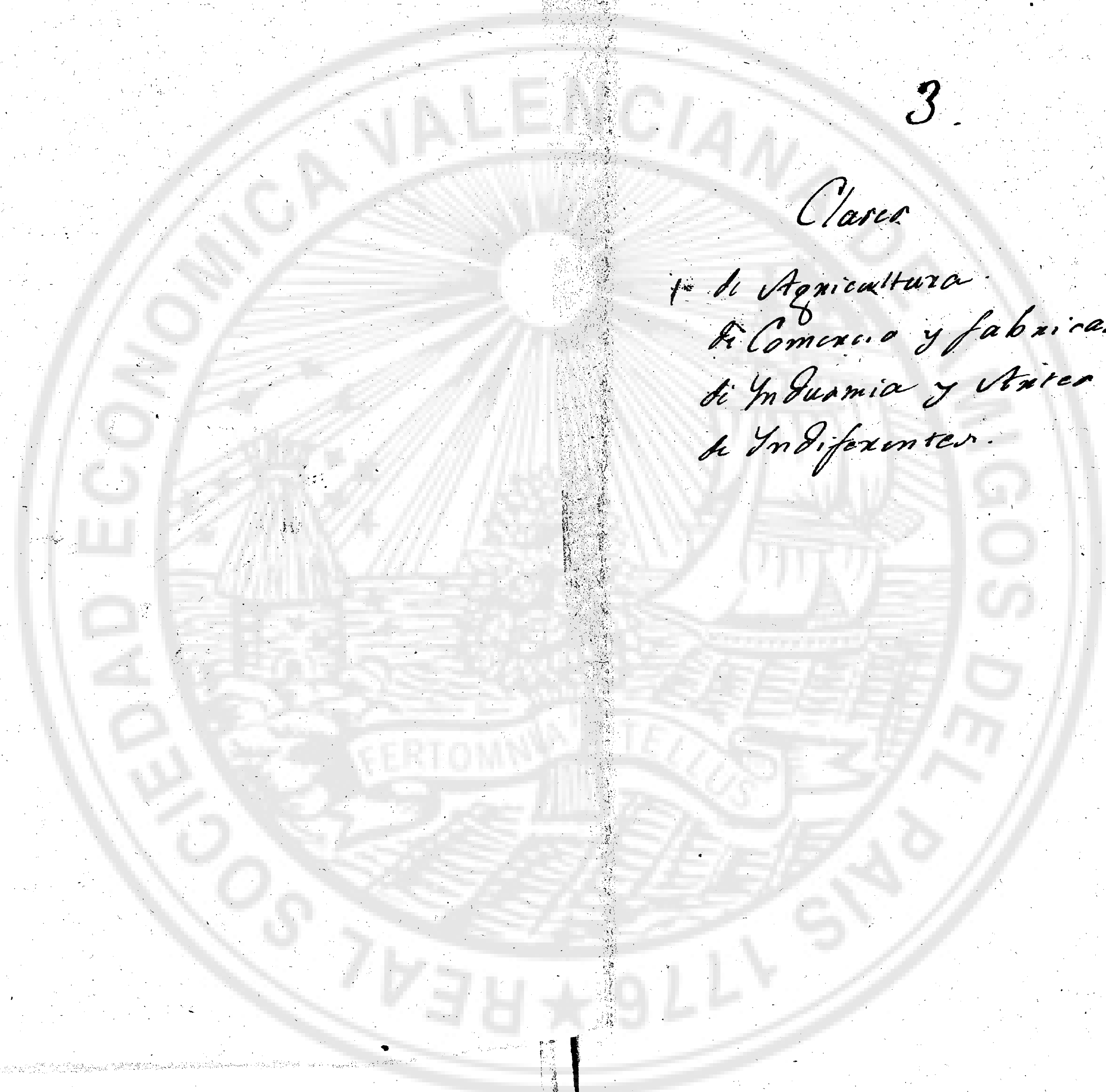
tercera Clase los Niños que únicam.^{te} se presenten
à exámenes de Doctrina cristiana, leer, y escribir con
perfeccion, y consistirá en 12. premios de Ban-
da y medalla de plata.

La segunda, que consistirá en 8. premios de 100. Rs.
Banda y medalla de plata, será para los que à
estos conocimientos agreguen los de Gramatica Casto-
llana, singularmente la parte de Ortografia y la ins-
trucccion en la Doctrina del Fleuri ó Pintor.

Y una medalla de oro de peso de media onza comitirá
rà la primera Clase que será adjudicada al Niño
que con mayor perfeccion se una à estas naciones
los elementos de Aritmetica y Geografia.

Y qual numero de premios y las mismas tres
clases podrán destinarse para las Niñas; y siguien-
do el mismo orden se adjudicaran los de la tercera
Clase à las que son hábiles en Doctrina christiana y Calce-
ta; la segunda será para las más sobresalientes
en Doctrina, coser, bordar y otras labores propias de
su sexo: y la primera Clase se adjudicará à
la Niña que à estos conocimientos añadida los de leer,
escribir, Aritmetica y el expresado Calcecimo.

La Comisión cree que por este medio se alentará
la noble emulacion entre los Maestros, la aplicacion
y adelantamientos entre los Niños, y Niñas discipu-
los de las Enseñanzas publicas de esta Ciudad y Arrabales
siendo llamado el merito sin distincion alguna para
recibir el Premio que tan generosam.^{te} le ofrece esta
R.^a Sociedad-



3.

Clases

- 1.ª de Agricultura.
- 2.ª de Comercio y fabricas
- 3.ª de Induamias y Artes.
- 4.ª de Indiferentes.

la
ra
ta
.
y
na
f.
ce
ya
la
ia
.
y
ha
f.
u
y

Siendo la Agricultura la
Principal fuente de la riqueza
Publica en los Grandes Esta-
dos y siendo el medio mas
adecuado para su fomento,
los premios dirigidos a empeñar
al labrador en tentativas &
sin estos quizá jamas se atre-
via a intentar, cree el que infor-
ma q^e los premios de agricul-
tura deben ser suficientes pa-
ra el logro del citado objeto,
sin dejar de ser proporcionados
a los fondos y facultades actua-
les de este M^o Cuerpo. Y qualun-
que parece proponer se diga en
el Programa, que si en el año

actual no hubiese obtantes
a los que se ofrecen ahora, la
Sociedad concede el año viii.
ente 1819, para optar a los
dichos, respeto que por no dar
se suficiente tiempo a los
premios de Agricultura que
dan la mayor parte de los
años sin realizarse.

19.
Se concederá un premio de
setecientos rs. al autor de
la mejor memoria que indi-
que los medios de precaver la
escasez de trigo que padece es-
ta provincia, no con medios
cotinos sino sencillos, indicom-
do las economias susceptibles
en el estado actual de las cosas
que corren por el Tercia y de-
mas, e igualmente los abusos q.

que se puedan contar a or-
denanzas de arrendamiento de que
sea necesario pedir reforma
a V. M. mas si a esta me-
moria acompañase el cro-
quis y Plan realizable de
la distribución de aguas y sus
reformas podría ser el premio
de 500 rs. o Patente de Socio
de mérito

20.
Otro de quinientos rs. al colono
que pruebe haber sembrado y
cogido mayor numero de papas
o Patatas de la Mancha en
terreno de caño, no sacando
de una arrojada el terreno sem-
brado de Mas Papas.

30.
Otro de quatrocientos rs. al colono
que haya cultivado una

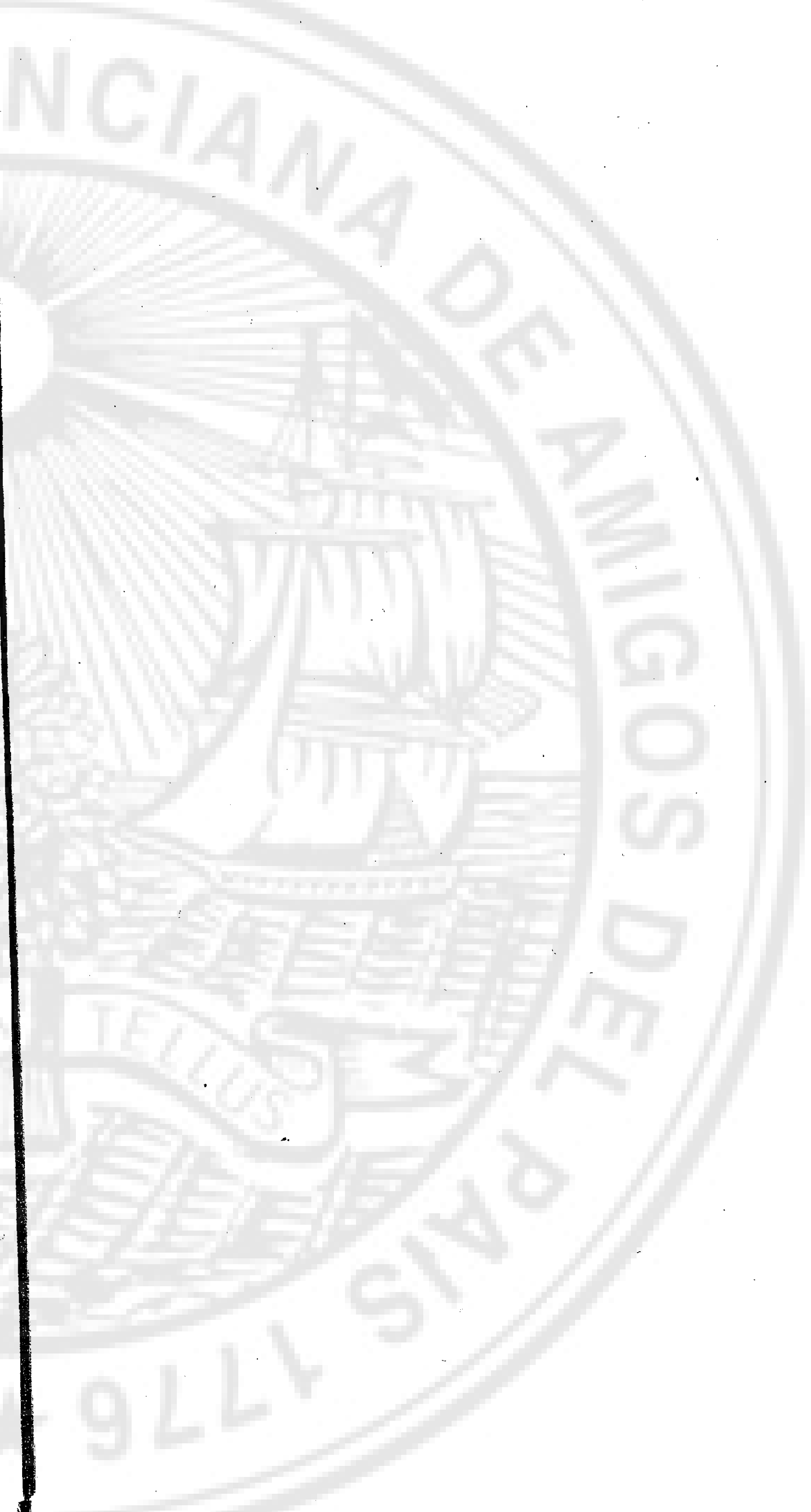
[Faint handwritten text, mostly illegible due to fading and bleed-through.]

[Faint handwritten text at the top of the page.]

Articulos que proponen para el Programa de premios
los Socos D.^o Ignacio Baeza, y D.^o Antonio Carrasosa,
Comisionados para la Clase de indifereutes.
1.
Los terrenos de la Fuente de esta Ciudad, y sus
lidos delos alrededores, se reorienten de la decadem-
cia q. de 30. años a esta parte se observa en las
aguas del Rio Guira, aun en años lluviosos, y
para ocurrir al remedio, se ofrece una medalla
de oro del peso de media onza, y patente de Socio de
merito al q. en una memoria manifiesta clara,
y distintam.^{te} las causas de q. procede la decadem-
cia, y los medios para evitarla, y poderle dar salida
agua al Rio por su mismo cauzo, aunque sea
desde el nacimiento

+ 2.
Para evitar los perjuicios q. causan ala salud

publica las tierras pantanosas, y saladares de
la orilla del Estero por la parte del Este, o Nue-
vamente, hasta la raya q. divide esta Provincia de la
de Cataluña, y al mismo tiempo para reducir
el cultivo, y fertilizar dichas tierras, se prece-
diera una medalla de oro del peso de media onza, y Paten-
te de Socio de merito, ala memoria q. manifesta
los medios mas faciles para reducir y cultivar di-
chos terrenos, costando, o quitando de obra, cum-
pla contrayendose a un tercio, cuya extensión no
baja de media legua lo menos.



e. d.
el
la
alio
una
una
de
y
ad
e
re
me
ie
a
e



Consignante al Oficio de V. l.
de V. l. de febrero pasado, en el
que como es de costumbre la
dicha Sociedad Económica habia
nominado los Comisioneros, para
proponer los objetos del Programa
de premios anuales, y en su
consecuencia habiamos sido de-
legados para la de Industria y
Artes, remitimos a V. l. la ad-
justa lista que nos ha pare-
cido mas analogo, para inser-
tarla en el Programa de este pre-
sente año, disponiendo la Socie-
dad lo que fuere de su agrado.
Dirigida a V. l. m. d. Valencia a

J. D. Lorenzo Murillo.

6 de Mayo de 1818.
Manuel Pellicer
Ant. de Orta y Gomez

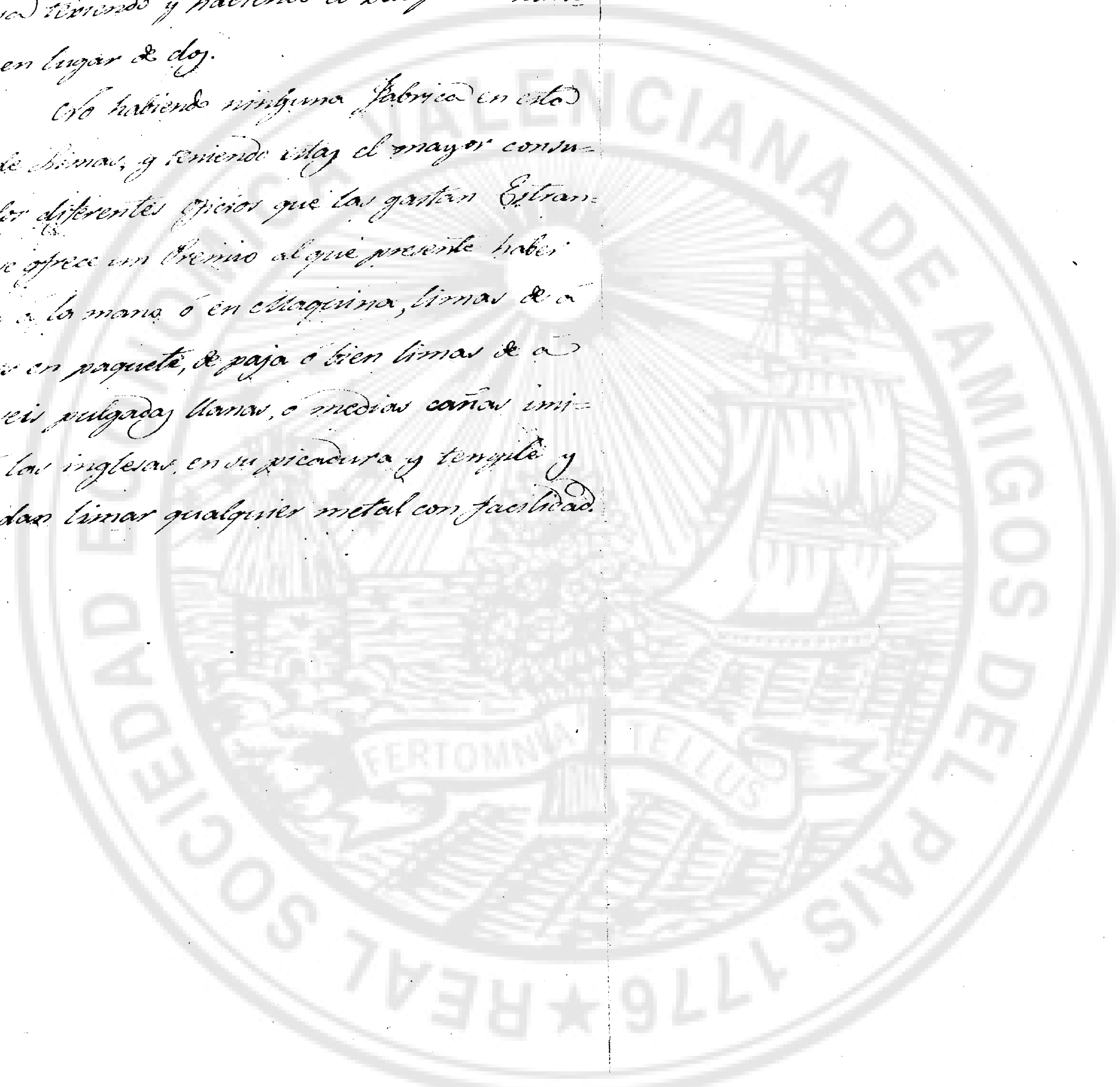
Por decencia a que han venido los tejidos de seda
y la indigencia que ha ocasionado a una multitud
de familias infernan sin remedio, y con el objeto de
remediarlas y promover este genero de Industria
al grado de esplendor que tenia en esta Capital, espe-
cer una medalla de oro, u titulo de Orde de merito,
al que mejor exponga en una memoria las cau-
sas de su decadencia y medios de su restauracion.

10000^{rs} Siendo precisas las atenciones, pues con ellas
se abilita el trabajo o labor, lograndose por este
medio economizar tiempo y trabajo, se dara un pre-
mio al que parezca conveniente, al que demuestre
en un modelo o practicamente, como se pueden
tejer las telas de lana y otros tejidos anchos, que
se necesitan en el comercio, que lo queda tejer uno
solo, con el primer que lo hacen los extranjeros.

10000^{rs} Se dara un premio al que exponga en una
memoria o practicamente, explique como se trabaja
y componga un telar para tejer seda de muestra

primera vez y haciendo el dibujo un nom-
bre solo en lugar de dos.

5091. Cuidado de limas, y teniendo en cuenta el mayor consu-
mo en los diferentes países que las gastan Extran-
geros, se ofrece un premio al que presente haber
hecho sea a la mano o en estaca, limas de a
dos o tres en paquete, de paja o bien limas de a
cinco o seis pulgadas largas, o medias conas imi-
tando a las inglesas, en su picadura y temple y
que puedan limar cualquier metal con facilidad.



En cumplimiento de la comision que la Real Sociedad se sirvió conferirnos segun el Oficio de N. S. de 28 de Febrero pasado para proponer el objeto digno de premio que se ha de ofrecer en el programa de este año en el artículo de Comercio y fabricas, devemos decir que en quanto el ramo de Comercio en general le fomenta unicamente la reciproca utilidad que el deja, y le destruye todo lo que hace disminuir esta utilidad y solo podrá la Sociedad protegerle. Y en quanto á las fabricas particularmente de Sedas, creemos que puede proponerse el mismo que ofreció la R. Sociedad en su programa de 8 de Octubre pasado, que se reduce á indicar la ocupacion analogá que se puede dar á los infelices artesanos de Seda que perecen de miseria por falta de ella, mientras permanezca el demerito de gastos y utilidades en esta fabrica ocasionados entre otras por la escasa salida de nuestras gomas de Seda, interceptados los principales mercados de America, y contrariados otros por la concurrencia de los gomas extranjeros de esta clase. Es quanto podemos manifestar á N. S. para que se sirva hacerlo presente á la R. Sociedad y resuelva lo que sea de su agrado.

Dios etc

Excmo. Sr. D. D. Valencia y Mayo 26 de 1778.

Salvador Oliva
[Signature]



Al Sr. D. Lorenzo Muril Vice-Secretario de la
R. Sociedad Económica de esta Ciudad y Reino.

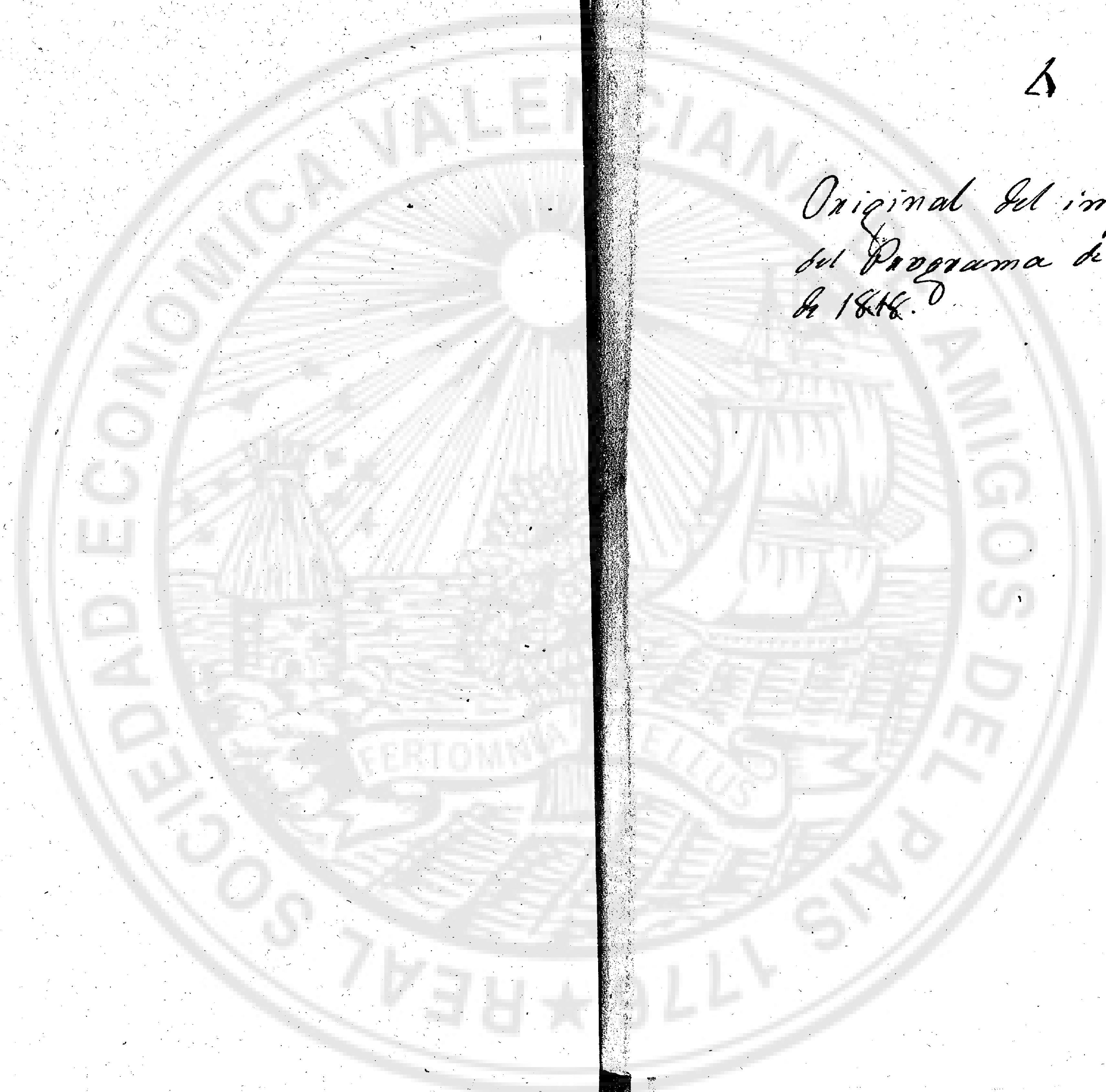
D. Y. S. S. Valencia y Mayo 26 de 1848.

Salvador Olaguer
[Signature]

△

Original del impreso
del Programa de Premios
de 1848.

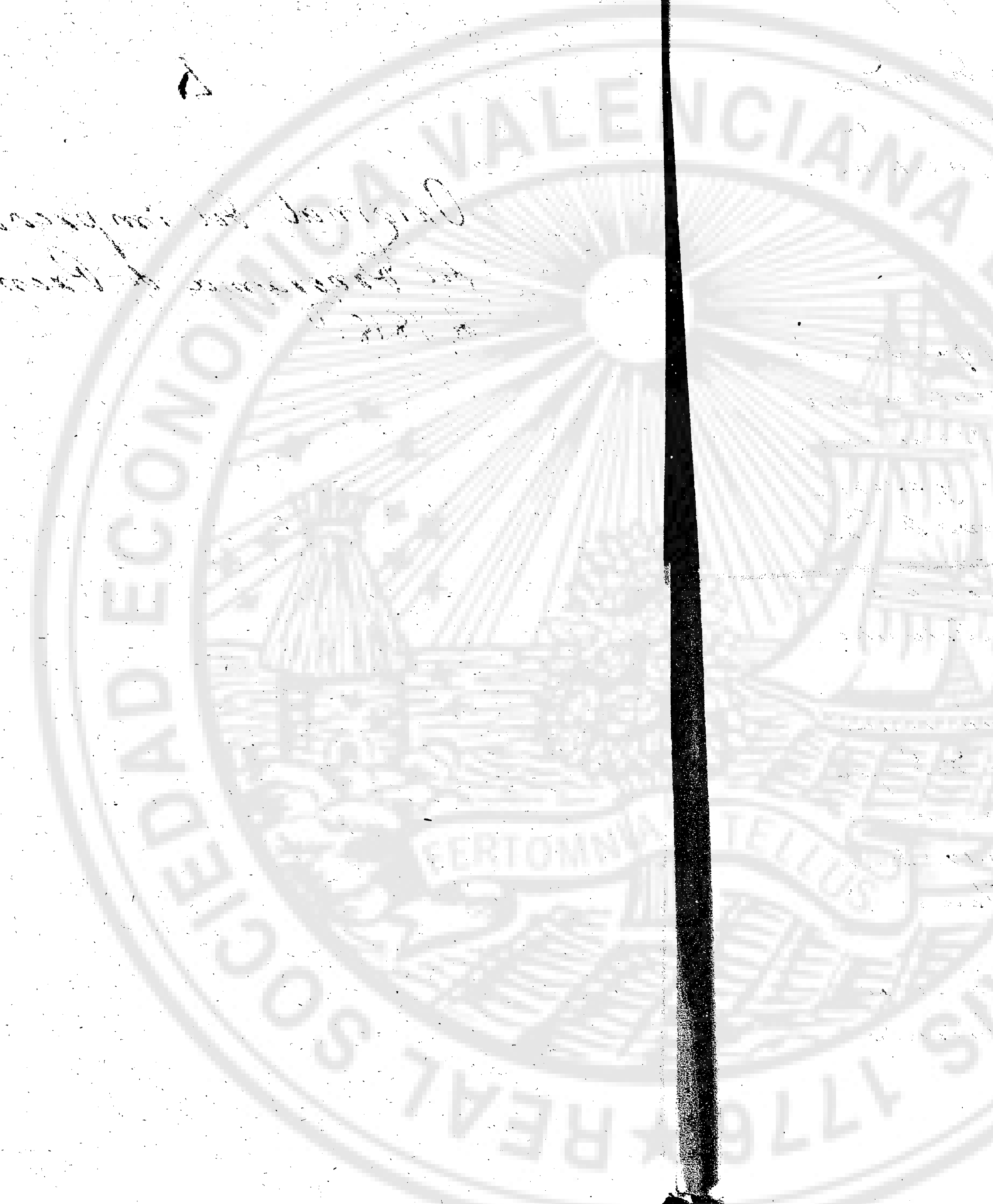
-61 . V . 1



Al Sr. D. Lorenzo Munit Vice-Secretario de la
R. Sociedad Económica de esta Ciudad y Reino.

a. S. S. Valencia y Mayo 26 de 1818.
Salvador Obispo

comité de la sociedad



Al Sr. D. Lorenzo Muriel Vice-Secretario de la
R. Sociedad Económica de esta Ciudad y Reino.

Premio.
Que ofrece la Real Sociedad Económica de Amigos del
País de Valencia.
Para el día 4 de Diciembre de 1818.

Educacion.
La buena educacion de los niños y niñas de las
Escuelas de esta Ciudad y Arrabales, ha llamado
siempre muy particularmente la atencion de la R.
Sociedad, es notorio los Premios, con que anualmen-
te ha condecorado la aplicacion de los Discipulos,
que han procurado adelantar en los conoci-
mientos propios de su edad, y buscando mejorar este
Plan, y excitar, asi la aplicacion en los Discipu-
los, como los loables trabajos en los Maestros,
despues de examinador con toda detencion y re-
sultado propuesto distribuirá en este año los Premios
en la forma y clases siguientes.

Niños.
Clase 1.^a Doce premios de Banda y una medalla
de plata a los doce niños, que resulten mas vobre-
salientes en doctrina cristiana, leer y escribir con
perfeccion.

Clase 2.^a Ocho premios de Banda, una medalla de
plata y cien r.^{os} para otros tantos niños, que
a mas de los conocimientos de la clase primera agre-
guen los de Gramatica Castellana, singularmente
de parte de Ortografia, y la instrucion en la doc-
trina del Nuevo o Panton.

Clase 3.^a Un premio de una medalla de oro de peso
de media onza, para el niño que con mayor per-
feccion seña a las nociones de las clases 1.^a y 2.^a
los elementos de aritmetica y geografía.

Niñas.
Clase 1.^a Doce premios de Banda y una medalla

clase, que acrediten haber pasado por su aplicacion al dibujo, a continuar su estudio a la Sala del Jero, o modelo en blanco de la misma Academia, requiriendo al mismo tiempo su respectiva camera de arte o fabrica, y presentando obra acorredora al premio.

Viendo las maquinarias tan necesarias en cada clase de Industria, pues con ellas se adelanta el trabajo, loxandose economizar tiempo y brazos, se dara un premio de mil x. 50 al que demuestre en un modelo, o practicamente, como se puedan tejer los paños de lana y como tambien anchos que necesitan de dos hombres, por uno solo, con el primor con que lo hacen los extranjeros.

Otro premio de mil x. 50 al que exponga en una memoria, o practicamente explique como se trabaja, y compone un telar para tejer ropa de hombre un hombre solo en lugar de dos.

No habiendo ninguna Fabrica de Limas en esta Ciudad, y conociendo estas el mayor consumo en los diferentes artefactos, que las adquieren del extranjero, se ofrece quinientos x. 50 al que presente hecho a la mano, o en maquina, limas de dos o tres en paquete de paja, o bim limas de a cinco o seis pulgadas llanas, o median cañas, imitando a las Inglesas en su picadura y temple, y que puedan limar qualquiera metal con facilidad.

Fabricar y Comercio.

La decadencia de las fabricas de seda, que formaba una parte muy considerable de la Industria de esta Ciudad, ha producido el gran numero de pobres que llenan las plazas y calles. Con el objeto de ocurrir a su necesidad en beneficio propio y

del publica, se ofrece una medalla, del peso de una onza, y patente de Socio de merito, al que forme el mejor plan o memoria para facilitar la restauracion de la fabrica de ropa de seda, o de otras en que puedan emplearse los individuos de aquella, acomodandose al estado actual del Comercio.

Resultando muchas ventajas para los tejedores de seda, de hilarse esta por el metodo de Saucanson se dara un premio de mil y quinientos x. al Particular o Corporacion, que acredite haber tejer hilado mayor numero de libras por el citado metodo.

Notas. Si alguno de los premiados a quienes se ofrece patente de Socio de merito, lo fuere ya, la Sociedad acordara un medio de distinguirle, o de compensar su constante aplicacion.

Las memorias que obtengan el premio, se publicaran en la Sociedad, mejorandolas al buen lenguaje, y ortografia, que previenen los Estatutos, y se daran a su autor veinte y cinco exemplares.

La Sociedad omite anunciar de nuevo varios premios, que ha ofrecido en los Programas anteriores, y no se han accionado por falta de aspirantes, o por no haberse juzgado dignos de su premio; pero en todo tiempo recibira y atendera a los señores patriotas, que se dediquen a aquellos objetos.

Los discursos, memorias, artefactos, justificaciones y nombres de los que aspiren o concurren a los premios que quedan indicados, se dirigiran al Secretario de la Sociedad hasta el dia 20 de Noviembre de este año, termino perentorio, ocultando el nombre de los autores de las memorias, para que puedan ser juzgados con imparcialidad, poniendolos en pliego separado y cerrado que contenga la noticia de su domicilio, y en su cubierta se servirán

poner la misma sentencia ó divisa que al principio ó fin de los discursos, para verificar su identidad: estos podían escribirse en castellano, latin, frances ó italiano.

Valencia de

de 1818.

Vic. Maria de los Angeles
Secretaria



C
R